

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2020-00229

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, en el proveído del 13 de julio de 2023, mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación formulado contra sentencia dictada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez  
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2020-00229

Como quiera que la liquidación de costas practicada en la secretaría (fl. 99 cd. 1) se encuentra ajustada a derecho, el Despacho conforme al artículo 366 del C. G. del P., le imparte APROBACIÓN.

De conformidad con las documentales obrantes a folios 139 a 141 cd. 1, se reconoce personería al abogado LUIS S. PÉREZ AMORTEGUI como apoderado de los ejecutantes en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere al prenombrado abogado, para que acredite la inscripción de su dirección electrónica en el Registro Nacional de Abogados (núm. 15, art. 28, Ley 1123 de 2007).

Por último, se REQUIERE a las partes para que presenten la correspondiente liquidación del crédito (num. 1, art. 446 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2021-00754

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, en el proveído visto en el archivo 006 del Cd. 02 apelación auto, mediante el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación formulado contra el auto obrante a folio 37 archivo 10.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Verbal Especial (saneamiento de la falsa tradición) N°2021-00778

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca en el proveído visto a folio 0006 del C02ApelacionAuto, mediante el cual confirmó la decisión proferida en el auto obrante a folios 96 a 98 archivo 14 del cd. 1.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento al prenombrado proveído y déjense las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en  
ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de  
dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2023-00247

En atención al escrito obrante a folios 27 a 29 archivo 12, y de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 321 del C. G. del P., se CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO ante el Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca (Reparto), el recurso de APELACIÓN presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto visto a folios 25 y 26 del archivo 11 del expediente.

Por secretaría, remítase el expediente dejando las constancias a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de febrero de dos mil veinticuatro.

Despacho Comisorio N° 2023-00421

AUXÍLIESE el despacho comisorio No. 041 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, en consecuencia, se fija el día quince (15) del mes de abril de 2024, a partir de la hora de las 9:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los bienes inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliaria No. 50N-20827547 y 50N-20827548, propiedad del demandado JAN MICHAEL ROJAS VELÁSQUEZ.

Comuníquese al secuestre designado por el comitente la fecha y hora señalada para la diligencia.

Cumplido lo anterior devuélvase las diligencias a la autoridad comitente, efectuando las anotaciones correspondientes.

Los certificados de tradición obrantes a folios 9 a 17 archivo 08, agréguese a los autos y ténganse en cuenta en la oportunidad respectiva.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020 fijado hoy dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA  
SECRETARIA